



ANEXO DE FIRMAS

ACUERDO DE APLICACIÓN DEL

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE

SEGURIDAD SOCIAL

ESPAÑA (*)

Octavio Granado Martínez
Secretario de Estado de la Seguridad Social

Madrid, 13 de octubre de 2010

(*) *“España declara que no puede proceder a la firma definitiva del presente Acuerdo de Aplicación hasta que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el ordenamiento interno para la prestación del consentimiento. No obstante, España declara que aplicará el Acuerdo provisionalmente desde el momento de la firma”.*